



Quillón, 22 AGO 2018

VISTOS:

- Solicitud de cometido funcionario de: Yilda Letelier.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.664, Establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley N° 15.076
- El Decreto Alcaldicio N° 4090 de fecha 05 de Diciembre del 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autoriza cometido al o los funcionarios (s) que se señala en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar
23 y 24/08/2018	Yilda Letelier Fierro	Directora DESAMU	Jornada de Buenas prácticas en APS	Concepción

2. El cumplimiento de la presente, proporcionará los beneficios establecidos según Ley N° 19.378, es decir, tendrá derecho a la cancelación de viático y devolución de pasajes por el día antes mencionado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/jsb.
21.08.2018

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLÓN, AGOSTO 20 DEL 2018.

COMISIÓN DE SERVICIO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	: YILDA LETELIER FIERRO
CARGA QUE DESEMPEÑA QUILLÓN	: DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE
LUGAR DEL COMETIDO	: CONCEPCION
MOTIVO	: JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN APS, A REALIZARSE LOS DIAS 23 Y 24 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

HORA SALIDA: 8⁰⁰


FIRMA FUNCIONARIO

HORA LLEGADA: 18³⁰


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Concepción, 14 de mayo de 2018

Estimad@s Alcaldes(as), Concejales(as), Directores(as) de Servicios de Salud, Directores(as) de Departamentos de Salud Municipal, Directores(as) de CESFAM e integrantes equipos de APS de las Regiones VII, VIII y IX e Integrantes de la Comunidad e Intersector que colabora con el desarrollo integral en APS:

Como es de su conocimiento, desde el año 2012 venimos realizando en forma anual nuestras Jornadas de Buenas Prácticas en APS y Salud Familiar, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción. Esta actividad ha derivado en la generación de un espacio social en donde los equipos de APS se reúnen e intercambian sus experiencias, conocen buenas prácticas y pueden adaptarlas a sus establecimientos. Junto con lo anterior, este proceso de revisión y reflexión de las comunas sobre sus prácticas locales, ha permitido realizar mejoras a las propias experiencias mediante la retroalimentación recibida en las jornadas.

Los buenos resultados obtenidos y la respuesta de los equipos han fortalecido nuestra motivación por continuar y mejorar esta iniciativa, por lo cual hemos organizado las **Séptimas Jornadas de Buenas Prácticas en APS y Salud Familiar, a realizarse los días 22, 23 y 24 de agosto 2018**, en el Auditorio Ivar Hermansen P., de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción. Cabe señalar que para este año, hemos habilitado un espacio de encuentro de Buenas Prácticas clínicas, enfocadas para médicos y médicas de familia, la que se llevará a cabo el día miércoles 22 de agosto, en jornada de la tarde.

Esperamos que estas séptimas jornadas, contribuyan a visualizar aquellas experiencias que los equipos, el intersector y la comunidad, según la realidad local, crean como respuestas a los cotidianos desafíos de la APS, y que los aprendizajes generados sean puestos a disposición de otros para ser aplicados en nuevos escenarios, constituyendo de esta manera un recurso valioso para la gestión local y contribuyendo a la construcción y fortalecimiento de la identidad de la APS.

Es por ello que solicitamos a Ud. la difusión de esta convocatoria para que los equipos de salud de su institución, puedan participar de esta instancia, presentando experiencias que han sido implementadas en sus territorios (con resultados positivos) y que han contribuido al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presenten en el trabajo diario de las personas en los ámbitos clínicos, de la gestión, satisfacción usuaria u otros.

Para el proceso de preselección de Buenas Prácticas adjuntamos un documento con las orientaciones para la postulación a las quintas Jornadas y les invitamos a enviarnos sus experiencias hasta el día **domingo 01 de julio de 2018** (plazo máximo), mediante las siguientes vías de ingreso: